

Globethics Repository

The logo for Globethics, featuring the word "Globethics" in white sans-serif font on a blue rectangular background.

Hacia un seminario mayor más flexible, más
pluriforme y más eclesial [Towards a more
flexible, more multifaceted and Church seminary]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository.
More information on Globethics see <https://www.globethics.net>. Data and content policy
of Globethics Repository see <https://repository.globethics.net/pages/policy>.

Item Type	Article
Authors	Garde, Rafael
Publisher	Asociacion Iglesia Viva
Rights	With permission of the license/copyright holder
Download date	2026-07-15 18:48:05
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/224076

**HACIA UN
SEMINARIO
MAYOR MAS
FLEXIBLE, MAS
PLURIFORME Y
MAS ECLESIAL**

Rafael Garde

**PRIMERA PARTE: HACIA UN SEMINARIO MAYOR MAS
FLEXIBLE**

Planteamiento pedagógico habitual del Seminario Mayor

Un Centro de educación, que quiera serlo de verdad, debe buscar la unidad de sus objetivos y métodos pedagógicos, debe centrar su quehacer educativo alrededor de un valor nuclear. Esa unidad, esa convergencia hacia el valor escogido será lo que dé la tonalidad característica al Centro, lo que consiga el clima específico de la casa, su original estructura pedagógica. Toda la vida del Centro, desde los criterios de admisión de los alumnos hasta las cualidades esenciales que deben acompañar a quienes coronan el previsto proceso educativo, debe quedar programada en función de dicho valor y objetivo central. Sólo en estas condiciones podremos hablar de un Centro de Educación.

El valor y objetivo central de un Seminario Mayor quedó claramente señalado en el Concilio: La formación estrictamente sacerdotal. Toda la vida del Seminario Mayor, pide la O. T., ha de ordenarse de tal modo que constituya una iniciación y preparación en la vida que luego han de llevar de sacerdotes (O. T. núm. 11).

¿Cómo incide este principio en la admisión de alumnos para el Seminario Mayor? La Ratio Institutionis española que, a juicio de la Congregación de Institutione Catholica, constituye un camino seguro para la renovación de nuestros Seminarios Mayores, piensa que para la admisión de un candidato debe exigirse la comprobación de que los gérmenes de su vocación han madurado en una opción fundamental por el sacerdocio, suficiente y válidamente motivada (Ratio Institutionis Sacerdotalis, núm. 36).

Pensamiento lógico, porque difícilmente puede evitarse una falsa situación, un apoyarse en el vacío, en aquellos candidatos cuya tarea consiste en la integración de todas sus virtualidades y valoraciones alrededor de un objetivo central del que dudan, ante el que vacilan.

Preguntamos ahora: ¿a qué edad aproximadamente puede esperarse, como norma general, que estarán capacitados los candidatos para realizar esa opción fundamental por el sacerdocio?

La Ratio supone que al terminar los estudios medios completos; en otras palabras, para la mayoría, al finalizar el paso por el Seminario Menor. No obstante, ya prevé que puede haber excepciones, es decir, candidatos que, sin descartar la posibilidad de ser un día sacerdotes, no se sienten capaces de realizar la opción requerida. «Estos no deberán ser admitidos en el Seminario Mayor», dice la Ratio; la solución consiste en que los obispos, para garantizar la opción madura de todos los candidatos, establezcan, si es preciso, distintos medios, teniendo en cuenta su procedencia y preparación anterior.

Estos son los principios doctrinales aprobados unánimemente por nuestra Conferencia Episcopal. (Ratio Institutionis Sacerdotalis, números 38 y 36).

Este planteamiento inicial debe ser revisado hoy muy seriamente

La Ratio Institutionis completa —por consiguiente, también la aplicabilidad de los principios expuestos— debe ser revisada en los primeros meses de 1971, ya que fue aprobada «ad experimentum» por tres años.

Y la revisión viene dada por la situación en que se encuentran nuestros seminaristas mayores y el enjuiciamiento técnico de la misma. Veamos.

Los datos de la encuesta (1) hablan elocuentemente. Una gran mayoría tiene dudas vocacionales que van desde una débil indecisión hasta el pleno deseo de abandonar el Seminario. Y en su reunión de Avila el pasado noviembre, casi unánimemente se manifestaron a favor de profesionalizarse civilmente.

¿Qué enjuiciamiento merece esta situación? Desde un punto de vista sociológico, es suficiente la constatación de los datos de la encuesta y su comparación con otros datos sociológicos equivalentes o complementarios. «La Vocación» es una reciente publicación de contenido sociológico, del Rector de la Gregoriana, Hervé Carrier (2). Nos da en ella los resultados de una encuesta internacional hecha a seminaristas mayores. Entre los numerosos datos de interés que aporta, podríamos señalar los tres que hacen más al caso:

- que la opción definida por el sacerdocio ministerial se realiza en más del 50 por 100 de los encuestados de 20 años en adelante y en los demás después de los 17 años, es decir, entre 18 y 20;
- que la estabilidad o inestabilidad del deseo de ser sacerdote, desde que es explícita por primera vez, se encuentra por un igual en todos los candidatos, hayan pasado o no por un Seminario Menor o Casa Apostólica;
- es más; que la decisión definitiva por el sacerdocio ministerial se produce más temprano entre los candidatos que no han pasado por un Seminario Menor que entre los que han pasado («La Vocación», p. 142, 148 y 153).

Por otra parte, el joven de hoy parece describirse, en las encuestas sociológicas y en los juicios psicológicos [Cfr. Vergote en «Bulletin d'Information» (3)], como especialmente reactivo a los compromisos definitivos, sobre todo si son de carácter irreversible, como lo es el compromiso sacerdotal o religioso (núm. 35-36 de VOCACIONES, p. 147). De ahí la necesidad de retrasar la edad de las opciones, de los compromisos, lo que no equivale a afirmar que haya de retrasarse el período formativo, siempre que no se le haga quedar condicionado en función de una opción que por hipótesis no se exige [Cfr. Zavalloni (4)]. Psicólogos de la talla de Vergote, dicen: «Es un hecho reconocido por los psicólogos, desde hace más de veinte años como mínimo, que los cambios rápidos de nuestra sociedad, la multiplicidad y diversidad de las informaciones, las contradicciones profundas entre las concepciones de la vida y los valores morales presentados por los medios de difusión, han retrasado mucho en los jóvenes actuales la formación de una personalidad estable».

Y aquí empalmamos con el enjuiciamiento desde una perspectiva pedagógica, a nivel de educadores. La observación experiencial de los educadores, cuestionó ya en Vitoria hace dos años este punto de la Ratio Inst. española. Ellos advertían que, al finalizar su paso por el Menor, difícilmente están capacitados los alumnos, tanto en el as-

(2) *La Vocación*. Ed. El Mensajero, 1970.

(3) *De L'Institut pour l'Entraide Sacerdotal en Europe*, números 1-2; p. 67.

(4) *Psicopedagogía de las vocaciones*, p. 275. Ed. Herder, 1969.

pecto humano como en el aspecto religioso, para realizar la opción por el sacerdocio que exige la Ratio y que constituye el punto de arranque y presupuesto de toda la formación en el Mayor. Sí, al finalizar sus estudios en el Menor, son sinceros indudablemente los alumnos que eligen comenzar la formación estrictamente sacerdotal en el Mayor, porque desean sinceramente el sacerdocio ministerial. Pero al poco tiempo de su estancia en este Centro Mayor, se descubre la superficialidad e inconsistencia de aquella opción. Son muchos los que experimentan enseguida la sensación de ir avanzando por un camino que no es el suyo, con un inevitable sentimiento de inseguridad más o menos consciente. Este sentimiento, a nivel individual, degenera fácilmente en complejos y frustraciones. A nivel de comunidad, en situaciones conflictivas y de angustia, que crean un clima enrarecido, poco propicio para una educación madurante. No olvidemos la importancia decisiva del ambiente como factor constitutivo de la personalidad.

Unamos esta situación con el deseo de profesionalización manifestado por los seminaristas. Porque, si hemos de hacer caso a los psicólogos, están íntimamente relacionados. Los psicólogos describen el trabajo como una dimensión fundamental a través de la cual el hombre se desarrolla como hombre, se humaniza. El hombre madura a través del crecimiento de todas sus posibilidades, una de las cuales consiste en la realización de sí mismo en un trabajo responsable, cuya productividad sea socialmente reconocible, y que, como tal, coloque en un puesto dentro de la sociedad o capacite para ocuparlo. ¿Y qué ocurre? Que el candidato que pasa directamente del Menor al Mayor, no elige, como queda demostrado por la repetida encuesta de Carrier, entre el sacerdocio ministerial y tal profesión para la que se siente capacitado, sino de una manera más genérica, entre el sacerdocio y la vida del mundo. Y esto es grave. Porque queda fácilmente agazapado un sentimiento de separación e importancia, una impresión de ser excluido o rechazado, un vacío que impide —por desconocimiento— la conversión cristiana de una de las pulsiones humanas básicas, de una de sus «exigencias transitivas». Es decir, queda ascendido a la categoría de vocación cristiana el estado de vida del candidato, pero no su profesión humana en la que no le ha sido dado proyectarse.

Necesidad de inaugurar una «etapa intermedia» de formación. Sus características principales

Concluyendo: la situación en que se encuentran una mayoría de nuestros seminaristas mayores y los deseos de profesionalización que manifiestan, exigen un enjuiciamiento desde una perspectiva sociológica y sico-pedagógica que nos hace deducir la necesidad o conveniencia suma de un período de formación que no institucionalizó, pero sí vislumbró ya la Ratio Institutionis Española y que pidieron los Rectores

en su Asamblea de Vitoria hace dos años. (Ya veremos cómo cabe dentro de los límites de la *Ratio Fundamentalis*) (5).

¿Qué característica debe tener esta etapa intermedia, este período de formación intercalado entre el final del Seminario Menor o de los estudios medios complementarios y el Seminario Mayor; entendido como el período de formación estrictamente sacerdotal para los candidatos que han realizado una opción madura?

Si somos lógicos con el planteamiento hecho, se tratará de una etapa, de un período de formación en el que puedan los educandos constituir y madurar su personalidad humano-cristiana dentro de un ambiente real no condicionante y dentro de una perspectiva de vocación al sacerdocio ministerial.

El ambiente real no condicionante y el cauce principal de maduración humana quedaría cristalizado ante todo en la realización o ejercicio de una profesión civil o en la capacitación para ejercerla. Es interesante advertir que no se trataría tanto de terminar una carrera civil ni de ejercer durante un tiempo fijo y predeterminado una profesión, cuanto de garantizar un ambiente real que ayude al desarrollo normal de la personalidad y que no deje en la penumbra una pulsión básica del hombre. Una conclusión lógica es que habría de partirse de la situación de cada uno de los candidatos y programar con cada uno de ellos la ruta concreta a seguir. Es decir, diversificación personal.

Completando y garantizando este cauce de maduración humana, debería exigirse a los inscritos en la etapa un *compromiso humano*: revisar individualmente con el formador y colectivamente, dentro de la unidad de convivencia en que vivan, los siguientes aspectos de su educación humana: la realización de su personalidad a través de la profesión o carrera escogidas y la seriedad y regularidad con que cumple su compromiso laboral; su contribución a crear un ambiente de auténtica libertad responsable a la par que un ambiente de familia; el trato sincero y espontáneo con el formador convenido; la adquisición de actitudes sociocéntricas; la capacidad para integrarse en equipo, dentro y fuera de la unidad de convivencia escogida; *la adecuada maduración afectivo-sexual*.

En cuanto a la maduración religioso-cristiana, debería asimismo quedar garantizada mediante un *compromiso de fe* que se concretaría en éstos o parecidos puntos: en seguir, en horas complementarias, cursillos sobre la dinámica de la fe, misterio de Cristo y de la Iglesia, visión cristiana del hombre-mundo-historia, así como vivencias de profundización espiritual; en profundizar en los rasgos esenciales de la vocación cristiana, tal como se describen en nuestra *Ratio Institutionis*;

(5) En estas fechas podemos añadir que dicho período de formación fue aprobado por la Asamblea de Rectores, celebrada en Avila el mes de mayo último y refrendado por la autoridad de la Sagrada Congregación para la Enseñanza Católica (Números 47-48 de «Vocaciones», p. 180 y 185).

en una inquietud apostólica, cuya calidad y categoría no habría de medirse tanto por la inscripción o inserción en movimientos apostólicos institucionalizados, cuanto por una capacidad personal de creación y de búsqueda constantes de apostolado según las circunstancias.

Y ahora viene el punto clave: ¿qué dinámica vocacional deberá vivirse durante esta etapa intermedia? Parece que debe exigirse *un compromiso vocacional* que conjugue estas tres realidades: de una parte, la incapacidad que, como norma general, tiene el candidato a esa edad de realizar una opción por el sacerdocio ministerial, suficiente y válidamente motivada y la consiguiente inconveniencia de prepararles directamente para vivir y encarnar el ideal sacerdotal; de otra parte, la necesidad que tiene el joven de andar en una dirección determinada para poder madurar y lo antisicológico que sería el dejarle en un estado de duda inoperante e inhibitorio; en fin, de una tercera, la conveniencia de descubrir lo que entraña un proyecto de vida poniéndose a realizarlo, comprometiéndose seriamente a experimentarlo.

Conjugando estas tres realidades, diríamos que los educandos inscritos en esta etapa aceptarían el compromiso de ir descubriendo, en un ambiente de libertad plena no condicionada socialmente, las exigencias que comporta la vivencia del ideal sacerdotal. Adquirirían, pues, un compromiso vocacional intermedio, pero bien determinado: el compromiso de aceptar el ideal sacerdotal:

- Como realidad a esclarecer, disipando las dudas y enfrentándose con serenidad y madurez de fe con el riesgo inherente a todo proyecto de vida, riesgo que se traduce en incógnitas o en problemas de no solución inmediata.
- Como dirección de vida, a experimentar y ensayar, dentro de un ambiente real no condicionante, es decir, con un programa de capacitación o ejercicio profesional y laboral. Experimentación y ensayo significa que se admite una rectificación y que, por consiguiente, queda abierta una puerta al cambio y a la duda. Pero, así planteada, es una duda positiva y fecunda.
- Como perspectiva a respetar y tener en cuenta en todos los aspectos de su formación. Perspectiva no significa apoyo o base. *Negativamente*, significa no acometer, de un modo estable y definitivo, en sus relaciones con las distintas realidades humanas, nada que fuese incompatible con el sacerdocio ministerial celibatario. En concreto, nada que implicase por sí mismo, la elección *formal* del proyecto de vida matrimonial. Advirtamos bien que este compromiso debe ser vivido dentro de una dinámica de autoconcienciación progresiva y de diálogo sincero con el Formador. *Positivamente*, comporta el afán por finalizar esta etapa hombre y cristiano maduro, capaz de hacer una opción viril y definitiva.

Como se ve, pues, distinguimos entre decisión madura por el sacerdocio y el sacerdocio como dirección de vida, como hipótesis de trabajo, como proyecto de vida a experimentar y descubrir (6).

Este compromiso vocacional incluiría el de asistencia activa a charlas y cursillos periódicos sobre el sacerdocio ministerial, así como el de experimentación sucesiva de diversos modos y estilos de pastoreo y vida sacerdotales.

En los tres compromisos descritos quedaría centrada la dinámica educativa de esta segunda etapa intermedia.

¿Puede ser considerada esta «etapa intermedia» como una primera o inicial etapa del Seminario Mayor?

¿Por qué no? Aunque es preciso reconocer que no cabe dentro del Seminario Mayor, si mantenemos el principio de nuestra Ratio de no admitir en él a quienes no se sientan capaces de realizar una opción fundamental suficiente y válidamente motivada o no den pruebas de suficiente madurez, la verdad es que estos artículos están cuestionados desde un principio y que han de ser revisados, a la luz de las realidades vitales y de la Ratio Fundamental de Roma.

Y entonces sí que podemos y debemos admitirla. Para una más cabal formación de los alumnos, así como para evitarles su propio daño, la Ratio romana propone unas cuantas fórmulas, a modo de ejemplo, dejando campo abierto para otras posibles, como sería la nuestra. Siempre que en ellas se salven los elementos necesarios, podrán ser considerados como Seminario Mayor; de lo contrario, habrán de ser tenidas como interrupciones, experiencias o pruebas. Pero estimamos que en la nuestra se salvan dichos necesarios elementos. Entre las fórmulas que enumera la Ratio, el ejemplo que más se asemeja a la nuestra es el facultar a los alumnos, después de su primer año de Seminario Mayor, para que cursen estudios civiles, universitarios o de otras especialidades. Y habla asimismo de experiencias de la vida

(6) La dinámica vocacional de cara al sacerdocio ministerial puede quedar cristalizada en tres etapas o períodos con tres objetivos progresivos. El primero, común a todas las demás vocaciones particulares, sería un período de información y descubrimiento. Respondería normalmente a los años de bachiller y Preu. Por consiguiente, a los del Seminario Menor también.

Durante este período, el educando debería ir descubriendo progresivamente a un nivel de interiorización personal: su pertenencia a la Iglesia; la vocación común de todo cristiano en la Iglesia y, por último, las vocaciones particulares dentro de esta vocación común, como una diversidad orgánica y complementaria.

El segundo, sería un período de experimentación y esclarecimiento de la vocación al sacerdocio ministerial. Porque es obvio que un porcentaje de educandos queden interesados por el ideal sacerdotal como un proyecto de vida interesante para ellos y para el que intuyen sentirse llamados.

El tercer período, en fin, sería el de preparación e iniciación en la vida sacerdotal para quienes hubiesen realizado una opción madura y plena.

secular en un trabajo manual o en el servicio militar donde sea obligatorio. Pero se trata de simples ejemplos que dejan puertas abiertas para numerosas concreciones y experiencias en la formación de los candidatos al sacerdocio.

No existe, pues, dificultad en considerar como primera etapa del Seminario Mayor esta «etapa intermedia», que podría ser denominada «inicial» o «de acogida».

No obstante, tampoco hay ninguna dificultad y sí claras ventajas de cara a una promoción vocacional juvenil más amplia, el que esta misma dinámica sea vivida en una fórmula o estructura distinta, por quienes no deseen vincularse o no interese que se vinculen todavía al Seminario Mayor.

Así, cada Diócesis podría montar una Residencia Mayor Vocacional, dependiente del Centro Diocesano de Vocaciones.

Sería imprescindible que estuviese ubicada en una capital, con posibilidades de estudios superiores y profesionalización. En cuanto a la financiación y administración, estimamos que la diócesis no debería ofrecer ayudas individuales; los residentes deberían encontrarse en las mismas circunstancias de vida que sus coetáneos. Bastaría con que la diócesis proporcionase una residencia digna (pisos contiguos), dignamente amueblada y designase el Formador o Formadores capaces de llevar adelante la dinámica prevista.

Un último interrogante en esta primera parte: ¿qué variantes de cauces admiten las dos fórmulas expuestas? Porque la organización por parte de la Diócesis de dichas dos fórmulas, como cauces y soluciones generales y estables, no debe impedir el que se facilite a quienes lo necesiten, según circunstancias, el vivir la misma dinámica en ambientes y planteamientos de vida distintos, si bien en dependencia y conexión con una de las dos referidas Instituciones, es decir, Seminario o Residencia Vocacional. Así, por ejemplo, problemas de colocación y trabajo, o de matriculación en determinadas Facultades Universitarias o también necesidades de tipo material o síquico, pueden aconsejar la conveniencia de que un grupo de inscritos en esta segunda etapa, vivan en equipo homogéneo por separado o en equipo heterogéneo con algunos militantes cristianos; o solos individualmente, pero incluidos en equipos para la revisión y formación. En cualquier caso, para garantizar la vivencia de la dinámica programada, estarían en contacto estrecho con el Formador del Seminario Mayor o de la Residencia, directamente o a través de un sacerdote previamente concertado.

SEGUNDA PARTE: HACIA UN SEMINARIO MAYOR MAS PLURIFORME

Límites de nuestra exposición

En el Seminario Mayor sin más —caso de aceptar la fórmula de Residencia Mayor para la segunda etapa— o en la segunda etapa del Seminario Mayor, han de ser admitidos aquellos candidatos que se encuentren en el tercer momento de su dinámica vocacional dentro de la perspectiva del sacerdocio ministerial. Se trata de aquellos candidatos que, habiendo realizado una opción madura y plena, desean ser iniciados en la vida sacerdotal y ser preparados directamente para el ministerio. Así, pues, la primera y radical actitud que se exige de los alumnos es tal decisión por el sacerdocio que permita, según hemos señalado antes, que toda la vida del Seminario Mayor se ordene de modo que constituya una iniciación en la vida que luego han de llevar de sacerdotes (O. T. 11). Esta actitud fundamental será la que ilumine todas las demás que se exigen.

No parece aventurado afirmar que vivimos en un mundo pluralista y que nos preparamos para un sacerdocio cada vez más pluriforme.

En el pluralismo del mundo de hoy —dice una de las conclusiones del último Congreso de Vocaciones europeo— muchos jóvenes discuten la uniformidad de la formación sacerdotal. Aceptando la formación única como base, descan, sin embargo, una variedad de formas en ella.

Sobrepasa por completo los límites impuestos a este trabajo el hacer ni siquiera un esbozo de las incidencias de esta exigencia en el contenido de la formación integral en sus diferentes aspectos.

Vamos a referirnos exclusivamente y con brevedad esquemática a los capítulos de especialización y cauces de convivencia que deben arbitrase para hacer viable la formación programada.

No creemos aventurado el concluir que, si se admite una pluralidad de formas existenciales en el sacerdocio ministerial, es decir, una pluralidad de metas a las que llegar en el proceso formativo, es evidente que la estructura pedagógica debe ser pluriforme. Pluriformidad que puede quedar especificada en torno a dos capítulos: la pluralidad, como hemos dicho, de formas vitales de ministerio sacerdotal a las que se encaminen los candidatos y la pluralidad de situaciones y circunstancias en que se encuentren al inscribirse y a lo largo del período formativo tales candidatos.

Un sacerdocio ministerial pluriforme parece exigir una formación pluriforme

Cuando hablamos de un sacerdocio ministerial pluriforme podemos referirnos a una pluralidad de funciones, de tareas y actividades o de

formas de vivir. Estos tres aspectos han de ser tenidos en cuenta en el planteamiento pedagógico del Seminario Mayor.

—**Estructuración pedagógica en vistas a la pluriformidad de funciones sacerdotales.** Habría un período de formación básica, uniforme para todos. La diversificación vendría después, en un 2.º período. Los destinados a una función de investigación teológica y de consiguiente mentalización y animación de las distintas comunidades —sobre todo la presbiteral— podrían seguir sus estudios en Centros Universitarios eclesiásticos. Los destinados al ejercicio pastoral, por su parte, lo harían en centros de Formación Pastoral, bien a nivel diocesano e interdiocesano en el Seminario, o en Centros Regionales de estudios eclesiásticos, bien a nivel nacional e internacional en los institutos que ya existen o en otros que puedan crearse «ad hoc».

—**Estructuración pedagógica con vistas a una pluralidad de actividades o tareas especializadas.** Porque, naturalmente, entre los destinados a la función de investigación unos escogerían la especialidad de Teología, otros la de Sagrada Escritura, la de Teología Moral, la de Teología Pastoral. A su vez, los destinados a la función pastoral habrían de especializarse según sea el tipo de comunidad a la que van a servir. Comunidades distintas: de territorio, de emigrantes, de estudiantes, de obreros, de artistas, de enfermos... exigen una preparación pastoral hasta cierto punto distinta. Entre los pastores habría que distinguir también entre los destinados a la atención de comunidades ya constituidas y los destinados a la misión, es decir, a la creación de nuevas comunidades. Igualmente habría que distinguir entre quienes piensan dedicarse a todas las actividades pastorales sin diferenciación y quienes proyectan dedicarse exclusivamente a determinadas actividades de tipo pastoral. Todas estas especializaciones deberán ser atendidas y programadas en los Centros previstos para el 2.º período.

—**Formación pluriforme que responda a una variedad de formas de vida sacerdotales.** Concretamente, habrá que diferenciar de algún modo en la formación a quienes piensan compaginar permanentemente el ejercicio de una profesión civil (enseñanza, trabajo en fábricas o similares) con el ejercicio específico del ministerio sacerdotal. ¿Ha de haber siempre una finalidad pastoral en el ejercicio de la profesión civil? ¿En qué cristalizaría esa finalidad o intención? ¿Cómo prepararse para realizarla? En todo caso, ¿cómo conseguir una unidad armónica de vida en esta forma de vivir sacerdotal? Son problemas específicos cuya solución exige sin duda una formación de algún modo específica.

Pluralidad de cauces de convivencia y formación por razón de la pluralidad de circunstancias personales

410 Hasta ahora, los educadores hemos estado preocupados, quizás con exceso, de medir el grado de madurez de nuestros alumnos. Postura

poco compaginable con la tarea de educadores, de una parte, y muy difícil de cumplirla, por otra. La postura auténtica debe consistir en dar menos importancia a la medida y control de la madurez que a la creación de un ambiente real, en el que estén presentes todos los elementos de maduración, exigidos o recomendados por la psicología.

Como la madurez es una meta que está siempre más allá, habrá que garantizar que sigan existiendo varios de los elementos recomendados para el segundo momento o etapa de la dinámica vocacional. Concretamente:

- la separación entre casa de formación y vida, por una parte, y centro de trabajo, por otra. Como la mayoría de sus coetáneos, el candidato al sacerdocio dejaría así cada mañana su ambiente y centro de vida para ir a cumplir su tarea en la sociedad:
- pequeñas comunidades de vida. Es importante, para un adecuado desarrollo humano, conocer y asimilar los valores de la vida en común. Pero esto no es eficaz sino en la medida en que se aprende a conocer al otro y a entrar en contacto con él. Lo cual es casi imposible en una comunidad numerosa, si no está estructurada en grupos pequeños de 5 a 8 componentes. Por supuesto, es igualmente importante evitar la atomización y el empobrecimiento y cerrazón de estas pequeñas comunidades de vida. En el mismo cauce de convivencia y vida es posible mejorar la fórmula mediante el sistema de pisos o departamentos contiguos, con vida propia independiente, pero formando una unidad global. Existen, no obstante, otros cauces de apertura e integración sociales. El apostolado, el trabajo, la cultura, la diversión, son cauces a aprovechar para una inserción en grupos y equipos distintos, evitando así el empobrecimiento.

Estos puntos de referencia deben ser tenidos en cuenta a, la vez que conjugados con las circunstancias personales, a la hora de estructurar los cauces de convivencia y formación, que podrían ser los siguientes:

— *Internado completo, único y homogéneo*: Se trataría de un lugar y edificio único. En régimen de internado, uniendo las características de Centro de formación y Centro de Estudios, como es la situación actual de numerosas diócesis. No obstante, deberá reunir tres características para seguir siendo hoy válido: que se puedan establecer en él diversas secciones (arquitectónicamente hablando) para atender mejor a la formación personal de cada alumno (Cfr. R. F. núm. 23); que esté bien y suficientemente alejado del Seminario Menor; y que tenga una gran apertura, facilitando la inserción de los candidatos en distintos grupos humanos (Cfr. R. F. núm. 48).

—*Centro residencial único y homogéneo*: La única diferencia con la fórmula anterior, sería su separación del Centro o Centros de estudio. Habría que salvar las mismas 3 exigencias anteriores.

—*Centro residencial múltiple y homogéneo*: Pequeñas residencias, una por curso, por ejemplo, con un Formador cada una, contiguas o cercanas para aprovechar servicios comunes, mayor facilidad para intercambios y algún acto común. O también unidades de convivencia de 5 a 8 componentes en pisos contiguos en un mismo edificio o dispersos por la ciudad, vinculados a una parroquia o actividad pastoral, cuyo párroco o sacerdote responsable podría ser el formador del grupo, siempre que sea, considerando como componente del equipo formador. Todos asistirían a un Centro o Centros de Estudios Teológicos, pues se encuentran en la etapa de preparación al sacerdocio ministerial.

—*Centro residencial múltiple o único, pero heterogéneo*: ¿De qué se trata? Se trata de la convivencia, dentro de una sola residencia o de varias residencias, de un grupo de vocaciones al sacerdocio ministerial con grupos de militantes cristianos con distintas concreciones de su vocación bautismal. Creemos que en esta fórmula, puede darse un mutuo enriquecimiento de los grupos, un aprender el diálogo y colaboración pastorales con los seglares (R. F. 94 nota), un hacerse aptos para saber estar presentes en la vida de los fieles con verdadero interés y ánimo pastoral (95), un apreciar especialmente la complementariedad de los ministerios y carismas (94 nota). Respondemos, pues, con esta fórmula a múltiples posturas de la R. F.

—*Comunidades de revisión y formación (no de convivencia) homogéneas*: Razones y circunstancias de tipo familiar, de tipo docente o de tipo pastoral (encarnación en el ambiente o experiencias de militancia a fondo) pueden aconsejar el que determinados candidatos vivan solos, es decir, sin pertenecer a grupos de *convivencia* de candidatos al sacerdocio ministerial (vivirían con su familia, o en pensión, o con un grupo de militantes...). Esta fórmula la juzgamos viable, de acuerdo con los límites señalados por la R. F., siempre que se garantice la inserción de estos candidatos en una comunidad o grupo de seminaristas para revisiones periódicas y para contrastar con ellos su programa formativo, previamente aprobado por el equipo de Formadores.

—*Posibilidad de formarse sin abandonar la comunidad de base en que se vive*. Creo que es éste el momento de hablar de la posibilidad de que hombres o jóvenes más o menos adultos e insertos en comunidades, que en un momento dado optan por el sacerdocio, puedan formarse sin necesidad de desvincularse de la comunidad en que viven, y del estilo de vida que llevan.

Creemos personalmente que no es tan difícil como a primera vista parece. Se trataría de programar, en una dimensión más profunda, una metodología activa. Extremo éste, por lo demás, importante. Importante, porque un Centro educativo que quiera ser eficaz en su tarea pedagógica, ha de empalmar con los valores más profundos de la sociedad en que vive. De lo contrario, su tarea se verá aplacada porque

no empalmará, para iluminarlas y profundizarlas, con las convicciones más espontáneas y arraigadas de los educandos. Pues bien, si hay algún valor característico de nuestra civilización es la actividad, no una actividad cualquiera, sino una actividad eficaz. Hoy, como nunca, está condenada al fracaso cualquier metodología docente que deje pasivo al alumno o que sea considerada por éste como inútil o menos eficaz. Vemos aquí una de las raíces del descontento tan generalizado en los alumnos mayores, tanto de Centros civiles como eclesiásticos. Las clases de tipo magisterial tradicional están emplazadas a una renovación y una complementación profundas.

Es, pues, hoy como nunca válido pedagógicamente cualquier intento por favorecer el trabajo personal, la autoformación debidamente orientada de los alumnos, sobre todo cuando son hombres o jóvenes adultos. Este sería nuestro caso. Una Ratio Institutionis les ofrecería el programa educativo a seguir, incluyendo el correspondiente plan de estudios, cuya asimilación sería orientada y facilitada por el sistema de apuntes elaborados por Profesorado competente, en los que se insertaría bibliografía, orientaciones para el trabajo metodológico, etcétera. Con una periodicidad más o menos espaciada se reunirían para profundizar, completar, controlar, por el sistema de cursillos y coloquios, dirigidos por el Profesorado, los conocimientos adquiridos. Diversos medios podrían garantizar, asimismo, la comprobación de su aptitud vocacional por el sacerdocio ministerial así como la «posibilidad de incoar la experiencia de la condición sacerdotal por las relaciones tanto de paternidad como de dependencia jerárquica» (R. F. núm. 20 nota). La circunstancia de su vida encarnada en una comunidad cristiana viva ya sería un gran medio. Pero asimismo deberían quedar vinculados e insertados en una comunidad o grupo de seminaristas, no para convivir, pero sí para revisarse con ellos, recibir las oportunas orientaciones de los Formadores y contribuir al enriquecimiento mutuo que lleva consigo un plan de formación pluriforme.

TERCERA PARTE: HACIA UN SEMINARIO MAYOR MAS ECLESIAL

El Seminario Mayor y la Comunidad Diocesana

La vocación al sacerdocio, dice la R. F. (núm. 5), queda insertada en el ámbito más amplio de la vocación cristiana y radica, por tanto, en el sacramento del bautismo. Todas las vocaciones, sigue diciendo el documento, como manifestaciones de las insondables riquezas de Cristo, han de ser muy estimadas en la Iglesia y, por tanto, deben ser cultivadas con todo cuidado y solicitud para que maduren y crezcan. Por ende, a toda la comunidad cristiana atañe el conseguir que cada uno de los fieles sea conducido en el Espíritu Santo a cultivar su propia vocación según el Evangelio (núm. 6).

Se deduce que en esta afirmación general queda incluida otra particular: la obligación que tiene la comunidad cristiana de preocuparse del cultivo de la vocación al sacerdocio ministerial. Ya nuestra Ratio española constata cómo la Iglesia diocesana y, dentro de ella, las diversas comunidades cristianas (familia, parroquia y comunidades de base, centros educadores, comunidad presbiteral, movimientos apostólicos) han de sentirse responsables en el fomento y adecuada formación de quienes, suscitados por vocación divina de su mismo seno, serán sus futuros maestros, sacerdotes y pastores (R. F. núm. 1).

Quiere decirse que los educadores de un Seminario, si quieren ser eficaces en su tarea, deben contar con la colaboración de la comunidad diocesana en todas sus concreciones, y que, por tanto, debe establecerse una interrelación entre todas estas instituciones o realidades. Nosotros vamos a fijarnos ahora en la interrelación que debe establecerse entre Seminario e Iglesia diocesana general y entre Seminario y comunidad Presbiteral.

¿Qué debe pedirle el Seminario a la Iglesia diocesana en general, en función de su responsabilidad con respecto al Seminario? Debe pedirle y ayudarle a que sea consecuente con la responsabilidad que le señala el Concilio de hacer viable una pastoral vocacional. Porque el Seminario, cerrado en sí, no tiene sentido pastoral. Está claro que se trata de una estructura y un programa eminentemente educativos de una vocación específica, que se empobrecen si no quedan integrados en una planificación de pastoral vocacional posconciliar. La pastoral de vocaciones, dice el Concilio, es la activa colaboración de todo el Pueblo de Dios en el fomento de las vocaciones. El deber, pues, de fomentar las vocaciones o diversos y complementarios ministerios necesarios para la plantación y desarrollo de la comunidad cristiana compete a la misma comunidad, la cual ha de atenderlo ante todo con el ejercicio de una vida plenamente cristiana. A este ejercicio añadirá otros medios como son la oración perseverante, la penitencia cristiana y una cada día más profunda formación de los fieles en la temática vocacional.

Dentro de esta responsabilidad colectiva, que atañe a todo el Pueblo de Dios, hay unas concretas comunidades cristianas, que están especialmente obligadas al fomento de la vocación.

Así:

- los padres cristianos que son los primeros predicadores y educadores de la fe de sus hijos, debiendo formarlos para que con plena responsabilidad puedan seguir su vocación, incluso la sagrada;
- las parroquias que deben hacer participar de la fecundidad de su vida a los jóvenes y adolescentes;
- las escuelas y asociaciones católicas y, en general, los Centros Educadores, que han de procurar educar a los adolescentes de forma que puedan encontrar su puesto y realización en la vida y

seguir gustosos su vocación, incluyendo la vocación divina, tras considerar las necesidades del mundo y de la Iglesia;

- la comunidad de sacerdotes a quienes, en cuanto educadores de la fe, atañe de una forma especial el procurar, personalmente o por medio de otros, que cada fiel cultive su propia vocación según el Evangelio. Lo han de conseguir con su instrucción a través de la catequesis, predicación y dirección espiritual, usando, a ser posible, los medios de comunicación social y con su capacidad de discernimiento de las distintas vocaciones.

Toda actividad tiene su origen y coordinación en el obispo, cuya misión específica de fomentar la vocación y las vocaciones es inseparable y casi indistinguible de la misma función episcopal de santificar a su grey, es decir, de pastorear. El obispo, solo, puede poco. Y en su ayuda, a este propósito, viene el Consejo Pastoral.

Seminario Mayor y Consejo Pastoral

De lo dicho en el párrafo anterior se deduce que la interrelación Seminario-Iglesia diocesana puede transvasarse, en su conjunto, a la interrelación Seminario-Consejo Pastoral. El Seminario debe colaborar con el Consejo Pastoral de forma que, no ya en teoría, sino en la práctica, la dimensión vocacional esté presente en toda acción pastoral y en toda comunidad cristiana. De esto deben tomar conciencia los responsables de las Comisiones Diocesanas de Formación Religiosa, Liturgia y Apostolado Seglar, o como se denominen. Y deben concienciarlo, asimismo, los Rectores y Animadores de Comunidades Territoriales o de base, los responsables de movimientos familiares, todos los que tienen una tarea de docencia o formación en Escuelas, Institutos, Colegios y demás Centros docentes. Sólo así el Seminario no será un enclave. La disyuntiva de «o sacerdote o cristiano del montón» es insostenible. Vivir en estado de vocación: eso es lo importante. Esa es la dinámica pedagógica de fondo. Debe serlo. En esa dinámica de trasfondo es donde deben encontrarse los Seminarios y todos los Centros de educación cristiana. En esa dinámica deben coincidir los Formadores del Seminario y todos los demás Educadores de la fe en la Diócesis.

Por otra parte, como dice la Ratio española, el concepto que la comunidad cristiana, sea familiar, parroquial, diocesana, etc., tiene del Seminario y de la «imagen» de sacerdote que debe intentar formar, condiciona ineludiblemente el éxito en la promoción y cultivo de los aspirantes al sacerdocio y, por ende, el proceso educativo del mismo seminario (núm. 2). Porque, indudablemente, la Iglesia diocesana a través de sus Consejos Pastoral y Presbiteral está emplazada a escoger un tipo concreto de Seminario, en vistas a un sacerdocio también suficientemente concreto y determinado en sus contornos esenciales y existenciales. Sólo así es posible en los seminaristas una opción consciente

y libre y una específica iniciación sossegada y fecunda. Si la meta y el camino no están suficientemente claros, es inevitable el bloqueo de un desarrollo madurante.

Pero, atención, la Iglesia diocesana no puede dar soluciones simplistas o al margen del movimiento general de la Iglesia o en contradicción con los hallazgos y conclusiones de las ciencias humanas. Ello le obliga a revisarse y ser sujeto de catequesis, haciéndose asesorar por técnicos competentes. Si se pide con insistencia a los obispos que busquen en sus diversas tareas el asesoramiento de los técnicos, cuánto más a las distintas comunidades diocesanas y a sus correspondientes Consejos. Preguntamos: ¿no podría ser éste uno de los objetivos y servicios a prestar por el Secretariado Nacional de Seminarios, es decir, la composición y mantenimiento de un equipo de especialistas —teólogos, sociólogos, psicólogos, pastoralistas y educadores— dispuestos a asesorar lo más competentemente posible a las Iglesias diocesanas y Seminarios que lo soliciten?

Decimos Seminarios porque, naturalmente, los primeros obligados a asesorarse por técnicos son los Formadores. La Ratio española y la Ratio romana coinciden en este punto. Esta última, la romana, dice textualmente: «Han de procurar, asimismo (se refiere a los superiores), ir perfeccionando constantemente su preparación con su puesta al día, frecuentando las asambleas o cursos que suelen tenerse, para conocer los progresos de las ciencias espirituales y pedagógicas y para captar los nuevos métodos y las nuevas experiencias. No desprecien las diversas prácticas y ensayos con que los moderadores puedan conocer mejor y solucionar a la luz de la fe los diversos problemas que ahora se tratan, sobre todo de los jóvenes» (núm. 31).

En realidad, la Iglesia diocesana, por medio de sus consejos Pastoral y Presbiteral, cumplirá suficientemente con su responsabilidad *estricta* —no con la pastoral de vocaciones— en relación al Seminario, escogiendo a un equipo de Formadores de buenas cualidades, que esté dispuesto a asesorarse periódicamente por un grupo de técnicos. Hecho esto, ellos deben dar confianza al equipo. Y éste, cumplido el requisito de estudio y asesoramiento, debe darles a conocer periódicamente sus planes, no precisamente para someterlos a votación y discusión, sino para buscar la colaboración más eficaz, estudiando con ellos las incidencias del plan en las estructuras y planes pastorales.

Seminario Mayor y Consejo Presbiteral

Como se ve, estamos hablando ya de la interrelación Seminario-Presbiterio o, si se prefiere, Seminario-Consejo Presbiteral. Así como a éste se le debe dar confianza desde el momento en que ha sido nombrado, así él debe confiar en el nombrado equipo de Formadores buscando los modos de colaboración específica. Decimos esto, porque se ha podido observar a veces la imagen de un Presbiterio, sometiendo a

votación la validez de una línea pedagógica señalada por los Formadores, sin más puntos de referencia que las anécdotas de fallos de los seminaristas, o la estructura del Seminario de otros tiempos, o una simple «buena voluntad».

Esta actitud resulta poco razonable, a la luz del sentido común y del Concilio, porque se presta a confundir los papeles. Un presbiterio, como pide el Concilio y recoge nuestra Ratio, debe centrar su colaboración específica en preocuparse por dar el testimonio «de una vida laboriosa, llevada con alegría y en equipo» y un trabajo constante de promoción vocacional. Ellos deben ser los modelos de identificación para los candidatos al servicio. No olvidemos que la imagen existencial que ellos ofrecen del sacerdocio son factores decisivos no sólo en orden a la promoción de los candidatos, sino también en la perseverancia y adecuada formación de los mismos (núm. 3). Y los seminaristas mayores rechazan masivamente la imagen que les ofrece el Presbiterio Diocesano (7).

Cauces de diálogo eclesial dentro del Seminario Mayor

Terminemos con la interrelación educadores-educandos que puede traducirse en la colaboración activa de los alumnos en su propia formación.

Si es válido en cualquier edad el principio sicopedagógico de que para lograr un resultado positivo en la instrucción y educación del educando es necesaria e indispensable la colaboración del mismo hombre, lo es de una manera especialísima tratándose de jóvenes. Dicha colaboración ha de realizarse a nivel individual y a nivel de grupo. Fijándonos en este segundo nivel y suponiendo una comunidad más bien numerosa (aunque no esté en un mismo edificio), es imprescindible crear un cauce permanente que facilite y estimule dicha colaboración. Este cauce puede ser el Consejo de Seminaristas.

Pastoralmente, dicho Consejo queda justificado por el Consejo Presbiteral, cuya organización y existencia impone el Concilio a los obispos. Pues si toda la vida del Seminario ha de ordenarse de modo que constituya una iniciación en la vida sacerdotal, un entrenamiento estupendo en el modo de colaborar en el futuro de sacerdotes con el obispo a través del Consejo Presbiteral, será la constitución de un Consejo que ayude a los Formadores en el régimen del Seminario.

Sicológicamente, aparte de lo dicho antes, queda justificado por la necesidad que tiene el adulto formador, si no quiere ser rechazado, de buscar un diálogo amistoso y constructivo y no el papel de dirigente o líder cuando los educandos son un grupo de adolescentes o jóvenes. Conviene, según eso, que haya una estructura, una institución de diálogo

(7) Cfr. Encuesta citada, p. 195 y ss.

para abordar y solucionar más fácilmente los diversos problemas y los conflictos generacionales que se plantean con frecuencia en esta edad. Esta estructura es el Consejo.

También pedagógicamente queda justificado, ya que la auto-dirección y autogobierno viene inspirando, cada vez con más fuerza, los nuevos métodos de organización educativa y las soluciones prácticas del problema autoridad-libertad (Cfr. Escuela no-directiva, ciudades de los muchachos...). Los pedagogos modernos dan un juicio favorable al sistema de autogobierno. Sistema que puede encontrar su cauce en el Consejo.

No podemos abordar en este artículo las competencias concretas que tendría el Consejo. Digamos, en general, que tendría no solamente la tarea de recoger, promover y aplicar entre los compañeros iniciativas en orden al logro de una rica formación integral, sino incluso la de responsabilizarse de dicho logro.

El educador ha de ocupar un puesto vivo y amistoso en el Consejo, dispuesto a subsanar las deficiencias de una manera positiva. Pero sin traspasar nunca los límites dentro de los cuales los educadores saben, pueden o deben gobernarse a sí mismos.